MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2022-056221
Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022 08:03

Doctor
MANUEL RUBERNOY AYALA MARÍN
Secretario General
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá, D. C

Radicado entrada 1-2022-098453
No. Expediente 2055/2022/SITPRES

Asunto: Autorización vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión

Apreciado doctor Ayala:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 202243002356161 del 23 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	19-01-01	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL – GESTIÓN GENERAL
Programa:	1901	Salud pública y prestación de servicios
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto:	0032	Fortalecimiento de la Información Relacionada con la Situación de Salud en la Población a Nivel Nacional

Vigencia	Fuente	Valor
2023	Nación	$2.833.407.196

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 30 de abril de 2023, con el fin de que el Ministerio de Salud y Protección contrate la asistencia técnica; los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para continuar con las actividades misionales del proyecto de la Dirección de Epidemiología del Ministerio, relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de planeación en salud, vigilancia y respuesta en salud pública y gestión del conocimiento.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

5dGu FOsA CcMI ptS0 m9F7 unKW uZY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El monto presupuestal en gastos de Inversión que el Ministerio de Salud y Protección Social requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de $3.487,6 millones con cargo al proyecto C-1901 0300 0032 Fortalecimiento de la Información Relacionada con la Situación de Salud de la Población a Nivel Nacional, distribuidos así: $654,2 millones en la presente vigencia y $2.833,4 millones para 2023.

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable No. 20224320004546 del 16 de noviembre de 2022 a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para 2023 en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social en ese proyecto, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con los conceptos técnicos del Subdirector Financiero del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, este gasto se encuentra enmarcado en el Plan de Austeridad. En cualquier caso, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021[1], reglamentada mediante el Decreto 397de 2022[2], de igual manera con la Directiva Presidencial No.08 de 2022[3].

En la ejecución de los contratos la entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López
ELABORÓ: Mireya Pinzón
25/11/2022

5dGu FOsA CcMl ptS0 m9F7 unKW uZY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
2 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
3 Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA P